

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPA/CS-AS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA BOCA CAMPO PLATA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N°2551993

Ruc/código :	20549388885	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA GERENCIA Y MINERÍA S.A.C. - IGEMIN S.A.C	Hora de envío :	20:26:24

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las bases publicadas, DICE:

#### 3.1.20 SERVICIOS SIMILARES DEL POSTOR

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

Al respecto, el servicio convocado por la Entidad (Supervisión de ejecución de obra "puente"), no guarda relación con los servicios señalados en el párrafo anterior; es decir, debe estar referido a un servicio relacionado a la Consultoría en obras viales, puentes y afines.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.20      **Literal:** -      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite la observación y se corrige las bases.

#### 3.1.20 SERVICIOS SIMILARES DEL POSTOR

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras: Construcción, creación, renovación, mantenimiento, mejoramiento, refacción, de puentes

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### 3.1.20 SERVICIOS SIMILARES DEL POSTOR

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de obras: Construcción, creación, renovación, mantenimiento, mejoramiento, refacción, de puentes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MPA/CS-AS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL PUENTE DE CONCRETO ARMADO SOBRE LA QUEBRADA BOCA CAMPO PLATA - DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N°2551993

Ruc/código :	20549388885	Fecha de envío :	02/10/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA GERENCIA Y MINERÍA S.A.C. - IGEMIN S.A.C	Hora de envío :	20:26:24

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Pags: 38 y 43

Los porcentajes de participación de los consorciados no coinciden.

A continuación, se transcribe lo consignado en cada página:

Pag. 38:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%.

Pag. 43:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 (DOS).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.13      Literal: -      **Página:** 38 y

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se admite la observación y se corrige las bases.

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 (DOS).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 (DOS).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.